



“2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3694

BUENOS AIRES, 11 JUN 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-10656-12-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la designación de la Directora Técnica del Establecimiento HLB PHARMA GROUP S.A.

Que en virtud de ello se dictó la Disposición ANMAT Nro.6657 del 14 de Noviembre de 2012.

Que en la citada Disposición se mencionó erróneamente la fecha de alta de la Directora Técnica.

Que dicho error se considera subsanable en los términos del art. 101 del decreto Nro.1759 / 72 (T.O.1991) de la L.N.P.A. (Ley Nro. 19.549 y su Dto. Reglamentario).

Que el Departamento de Registro tomo la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro. 425 / 10.-

Por ello;



“2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3694

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Déjese sin efecto el artículo 1ro. de la Disposición A.N.M.A.T. Nro. 6657 del 14 de Noviembre de 2012.

ARTICULO 2°- Sustitúyase el artículo 3°. de la Disposición A.N.M.A.T. Nro.6657 / 12, el que quedará redactado de la siguiente manera “ARTICULO 3°- Inscribábase a la Farmacéutica Señora BIBIANA MONICA MARGARITA LEMOS LEGNAZZI, Matrícula Nacional Nro.11491, como Directora Técnica del Establecimiento HLB PHARMA GROUP S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 31 de Octubre de 2012.”

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro. 1-0047-0000-10656-12-5

DISPOSICION Nro:

hf

3694

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.